

**AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS
OLEORIOS**
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EL INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

AGRIPECACHINORIAS LUN RIOS CLIFORTIN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

PÁGINAS No.

Informe de los Auditores Externos Independientes	1-5
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultado Integral	7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo (Método directo)	9-10
Notas a los Estados Financieros Auditados	11-78

ABREVIATURAS

U.S.	- Dólares de Estados Unidos de América (U.E.A.)
NIU	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
CONIF	- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SGI	- Servicio de Rentas Internas
BCF	- Banco Central del Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

At a time of financial uncertainty, AGENCE FINANCIERE DES RICHES CLIENTS S.A.

Conclusion.

1. Fines examinación de estados financieros de la empresa AGRICOLA INGENIEROS LOS RIOS OLIVEROS S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como los datos explicativos de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos excepto por la falta de conformidad con la norma Fundamental de la práctica de sostenibilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la empresa AGRUCOLEAGROSA y LOS REUS OLIBORRÓS S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas y armonizadas por la Unión Internacional de Compañías.

Fundamentos de la opinión.

2. Como resultado de esta presión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA, "Nuestra declaración" de acuerdo con dichas Normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestra industria. Somos independientes de la entidad de conformidad con la "Guía sobre el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA)", así como todos los requerimientos de ética aplicables a auditores, y hemos cumplido con todas las responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la reforma de auditoría que hemos obtenido proporciona una base sólida y adecuada para emitir una opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

5. La dirección de AGROOLIGANOSAS LOS RIOS CHIRIQUÍ S.A. es responsable de la preparación y presentación oportuna de los estados financieros conjuntos de conformidad con las normas técnicas de contabilidad financiera - NIIF simplificada y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros básicos de información mixta (mixto) de acuerdo a lo establecido.

Faithfully observing the above conditions, the direction is responsible for the realization of the possibility of the entity to continue as company or functioning in a liquidation, according to the corresponding legal provisions, related to the company or functioning, using the different means available to the company or functioning.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de intermediación financiera de la empresa.

Responsabilidades del auditor en referencia a la conformidad de los estados financieros, apartado 21

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debiendo tener en cuenta, y emitir un informe de auditoría que refleje nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se cometen a nivel global, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
5. Como parte de una misión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material, resultado de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, sobornamiento, o la evasión del control interno.
 - Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no tenemos que expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
6. Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
 - Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto o principio contable y se basa en la evidencia de información obtenida, al existir o no relaciones con eventos o transacciones que puedan generar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención a nuestro informe de auditoría de los hechos que dan origen a la situación e informar a los usuarios de los estados financieros si tales revelaciones son insuficientes, indicando nuestra opinión. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
7. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones substantivas y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de los estados e actividades relacionadas dentro del grupo para que esta información sobre los estados financieros Sirva como base de la decisión, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
8. Nos comunicamos con los más altos niveles gerenciales o equivalentes, entre otras cosas, en el planeo y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas

posibles influencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría. También proporcionamos los encargados del gobierno con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes que aseguran la independencia, y hemos examinado todas las relaciones y otros asuntos que pueden separar a la parte de las comunicaciones con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, indicando que la Ley o el Reglamento no puede a la divulgación pública sobre el asunto a menudo, en circunstancias extraordinariamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe de auditoría por posibles consecuencias adversas.

Guayaquil, abril 28 de 2019,



Carlos Luis Ayala, CIP, MGE,
Socio Presidente
Licencia Profesional No. 14773



AT. DIA AUDIT & CONSULTA LTDA
Registro No. SC-RNAT - 064